



RESOLUCIÓN NÚMERO 613 DE

(26 de septiembre de 2025)

“Por la cual se corrige un yerro de la Resolución 606 de 2025”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 606 de 22 de septiembre de 2025 se autorizó el pago de una inscripción para los estudiantes **LAURA SOFIA RAMOS RUEDA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.021.395.729 de Bogotá y **CRISTIAN STIVEN SUAREZ PALMA** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.000.213.147 de Bogotá para participar en el **XXVIII ENCUENTRO REGIONAL DE RAMAS ESTUDIANTILES 2025**, que se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este, Uruguay y en su artículo 2 se autorizó el pago por transferencia de la inscripción al **INSTITUTO DE INGENIEROS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**.

Que, en el artículo anteriormente citado por un error involuntario se omitió indicar el registro de identificación del **INSTITUTO DE INGENIEROS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA** el cual corresponde al RUT 216566670010.

Que, el artículo 15 de la Ley 1437 de 2011 dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. CORREGIR el yerro contenido en el artículo 2 de la Resolución 606 de 22 de septiembre de 2025, indicando el registro de identificación del **INSTITUTO DE INGENIEROS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA** el cual corresponde al RUT 216566670010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR. la correspondiente transferencia electrónica a la Cuenta Corriente No. 00156731100003 del **Banco de la República Oriental del Uruguay**, ubicada en Piedras 369, Montevideo, Uruguay, SWIFT (BIC): BROUUYMMXXX, a nombre del **INSTITUTO DE INGENIEROS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA** con registro de identificación RUT: 216566670010, por concepto de inscripción de los estudiantes **LAURA SOFÍA RAMOS RUEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.021.395.729 de Bogotá, y **CRISTIAN STIVEN SUÁREZ PALMA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.000.213.147 de Bogotá, por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (USD \$675), incluyendo la tarifa cobrada por el banco por concepto de transferencias internacionales, valor que equivale aproximadamente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEIS PESOS M/CTE**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

(\$2.619.006), conforme a la tasa de cambio del 18 de septiembre de 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32425 del 04 de septiembre de 2025, monto que cubre la participación en el evento, incluyendo hospedaje, alimentación, actividades académicas, talleres, conferencias y demás beneficios establecidos por la organización.

ARTICULO 2. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano y la Vicerrectoría Académica para lo de su competencia.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2025.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyectó:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado de la ORII
Ana María Orjuela Santamaria – Contratista de apoyo Movilidad*



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------